TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE "RHETOR CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.



LIBRO NUMERO MIL DOSCIENTOS. -----GLP/RIR/GLP. ----INSTRUMENTO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS. ------ - - - - EN LA CIUDAD DE MÉXICO, a veintisiete de junio del año dos mil dieciséis. -----PEDRO CORTINA LATAPÍ, Titular de la Notaría Número Doscientos Veintiséis del Distrito Federal, en cuyo protocolo actúan como asociados el licenciado MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, Titular de la Notaría número Ciento Sesenta y Nueve y el licenciado CÉSAR ÁLVAREZ FLORES, Titular de la Notaría número Ochenta y Siete, identificándome plenamente, hago constar EL CONTRATO DE SOCIEDAD, por el que se constituye "RHETOR CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorgan los señores MARIA DEL CARMEN GARCIA LARA Y PABLO ANTONIO MARQUEZ GARCIA, al amparo de la Autorización de Uso de Denominación o Razón Social expedida por la Secretaría de Economía, veintiuno de junio del año dos mil dieciséis, con Clave Unica del documento "A201606211326183126 (A dos cero uno seis cero seis dos uno uno tres dos seis uno ocho tres uno dos seis), que agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A", al tenor de los siguientes estatutos y transitorios, después de que les hube enterado de las penas en que incurren quienes se conducen falsamente ante Notario: -----------E S T A T U T O S------ARTICULO PRIMERO. - La denominación "RHETOR CONSTRUCCIONES", se usará seguida de las palabras "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de su abreviatura "S.A. DE C.V.". ------ARTICULO SEGUNDO. - La sociedad tiene por objeto: -----A).- La realización de todo tipo de obras y supervisión de las mismas, sean públicas o privadas, relacionadas con construcción, conservación, reparación o demolición inmuebles, los trabajos de planeación, diseño, exploración, perforación conducentes; así como localización y enajenación, administración, arrendamiento, adquisición, promoción, proyecto, diseño y fraccionamiento de los mismos, diseñar, proyectar, presupuestar, formular avalúos, realizar, supervisar y dirigir todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean públicas o privadas relacionadas con la construcción, conservación, reparación o demolición



59562

- 2 -

inmuebles, caminos, bordos, abrevaderos, desmontes agrícolas o ganaderos; así como la exploración, localización y perforación de todo tipo de pozos, previo los permisos correspondientes. --B).- Adquisición, enajenación, administración, arrendamiento, promoción, proyecto, diseño y fraccionamiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean públicos o privados. --C).- Compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de toda clase de materiales y equipo para la construcción. -----D).- Compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de toda clase de refacciones para el equipo de construcción. -----Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con los objetos anteriores. -----II.- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. -----III.- Adquirir por cualquier título patentes, industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. -----IV. - Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local. -----V.- Comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. ------VIv- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. -----VII. - Adquirir partes sociales. -----VIII. - Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. -----IX.- Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles derechos reales y personales. -----X.- Contratar al personal necesario. -----XI.- Otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantías a favor de terceros. ------ARTICULO TERCERO. - La sociedad tiene su domicilio en LA CIUDAD

62 - 3 -

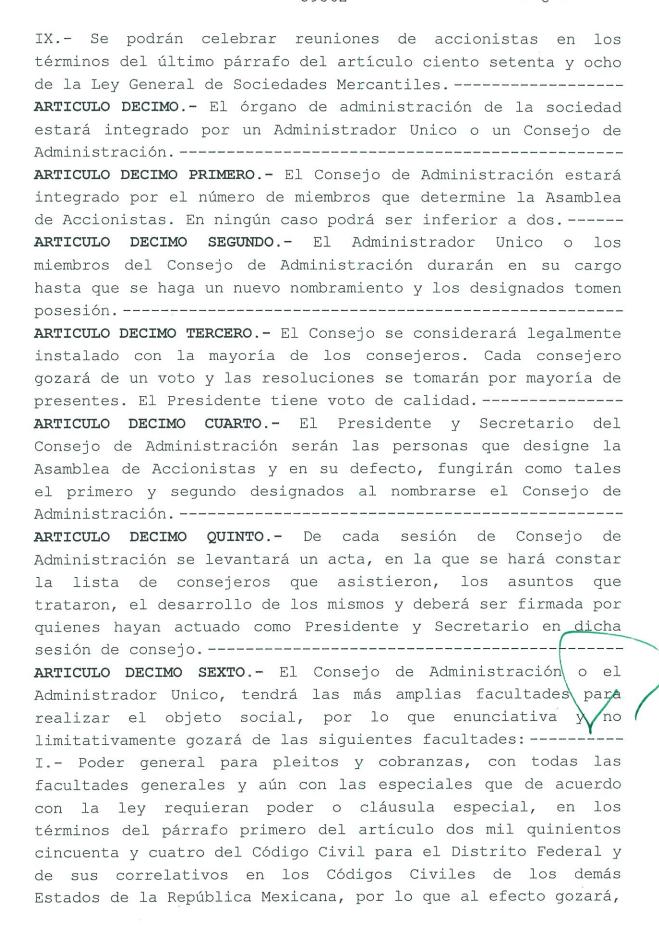
DE MÉXICO, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. ------ARTICULO CUARTO. - La duración de la sociedad será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura. ------ARTICULO QUINTO.- La sociedad no admitirá directa ni indirectamente como socios a extranjeros ni a sociedades que no tengan cláusula de exclusión de extranjeros. -----ARTICULO SEXTO. - El capital social es la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, y máximo ilimitado y está representado por cien acciones nominativas, con valor nominal de QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una. -----El capital social en su parte variable es susceptible de aumentarse o disminuirse por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. -----En caso de disminución se aplicará ésta proporcionalmente sobre el valor de todas las acciones y la Asamblea fijará las normas de prorrateo de la amortización y la fecha en que las amortizaciones deban surtir efecto. ------No podrá decretarse un nuevo aumento de capital, sin que las acciones que representen el anteriormente acordado, estén totalmente suscritas y pagadas. -----La sociedad llevará un libro de Registro de acciones en el que deberán inscribirse todas las operaciones de suscripción, adquisición o transmisión de que sean objeto las acciones que forman parte del capital social. -----La sociedad considerará como propietario de las acciones a los que aparezcan inscritos en dicho libro. -----ARTICULO SEPTIMO.- Los títulos de las acciones o los certificados provisionales (que podrán amparar una o más acciones), se redactarán de acuerdo con el artículo ciento veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se transcribirá el artículo quinto de estos estatutos y llevarán la firma de dos consejeros o del Administrador Unico. -----ARTICULO OCTAVO. - Las acciones confieren a sus dueños iguales derechos y obligaciones. -----En los aumentos del capital social, los accionistas tendrán preferencia para suscribir el nuevo que se emita. -----La preferencia se ejercitará dentro de los quince días



59562

- 4 -

siguientes a la fecha de la publicación del acuerdo de aumentar el capital social. ------Dicho acuerdo se publicará en el sistema electrónico de publicaciones de sociedades mercantiles establecido por la Secretaría de Economía. -----Los accionistas responderán de las pérdidas sólo con sus acciones. ------ARTICULO NOVENO.- La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la sociedad y su régimen es el siquiente: ---I.- Serán extraordinarias u ordinarias. -----Las extraordinarias serán las que se reúnan para tratar los asuntos a que se refiere el artículo ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y las demás serán ordinarias. -------II.- Se celebrarán en el domicilio social. -----III.- Serán convocadas por el Consejo de Administración, el Administrador Unico, o él o los comisarios. -----IV.- La convocatoria se publicará en el sistema electrónico de publicaciones de sociedades mercantiles establecido por la Secretaría de Economía, salvo que la Asamblea de Accionistas determine otra cosa, con anticipación de quince días a la fecha en que deba celebrarse. -----La convocatoria deberá contener la orden del día con expresión de la fecha, hora y lugar en que deba celebrarse la Asamblea. -Si todas las acciones estuvieren representadas al momento de no será necesaria la publicación de la votación, V.- Actuará como Presidente el del Consejo, el Administrador Unico, o la persona que designen los accionistas, y fungirá como Secretario la persona que designe el Presidente. -----VI.- Para que se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas se atenderá a lo dispuesto por los artículos ciento ochenta y nueve, ciento noventa y ciento noventa y uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ----VII.- En las votaciones cada acción representa un voto y serán nominativas a menos que la mayoría acuerde otra forma de votación. -----VIII.- Las actas de las Asambleas deberán ser firmadas por el Presidente y el Secretario. -----



- 6 -

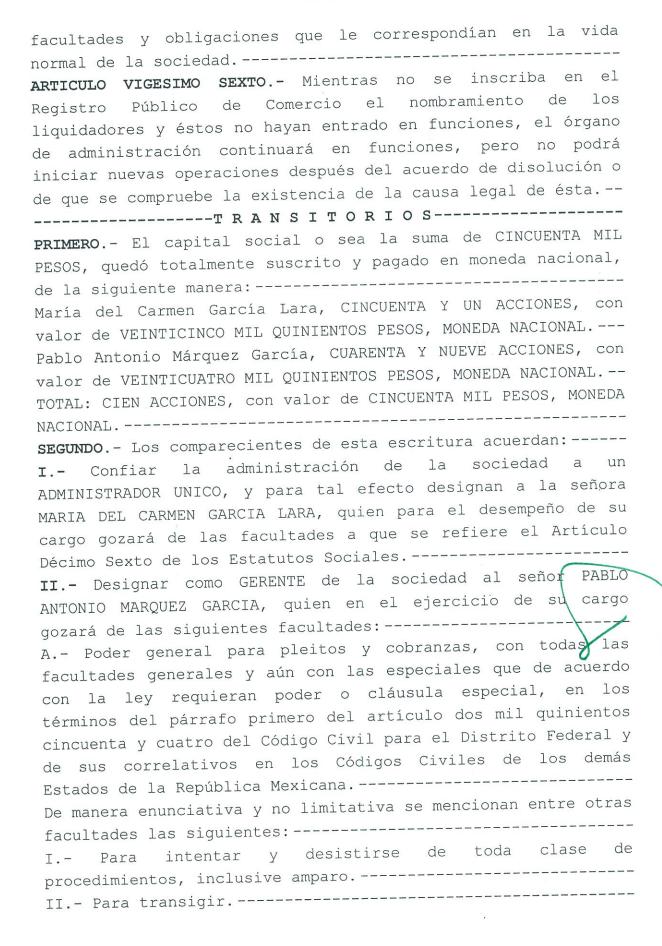
entre otras de las siguientes:
A Para intentar y desistirse de toda clase de
procedimientos, inclusive amparo
B Para transigir
C Para comprometer en árbitros
D Para absolver y articular posiciones
E Para recusar
F Para hacer cesión de bienes
G Para recibir pagos
H Para presentar denuncias y querellas en materia penal y
para otorgar el perdón cuando lo permita la ley
II Poder general para actos de administración en los
términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil
quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el
Distrito Federal
III Poder general para actos de administración en materia
laboral, con todas las facultades generales y aún con las
especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o
cláusula especial, en los términos del segundo párrafo del
artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código
Civil para el Distrito Federal, y sus correlativos en Códigos
Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, para
que represente a la sociedad poderdante ante los trabajadores
de la misma, ya sea individual o colectivamente y ante los
sindicatos que correspondan, y en general, para que represente
a la sociedad poderdante en los conflictos laborales y lleve a
cabo todos los actos administrativos de la empresa en materia
laboral y la represente ante las Juntas de Conciliación y
Arbitraje, tanto locales como federales y demás autoridades
del trabajo enumeradas en el artículo ciento veintitrés de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para
que comparezca a las audiencias de conciliación, demanda y
excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas, y en
todas y cada una de las instancias, actos y diligencias de los
procedimientos laborales, quedando facultado además para
celebrar convenios y transacciones, proponer arreglos
conciliatorios, celebrar, negociar y suscribir convenios de
liquidación, actuar como representante con calidad de
administrador, respecto de toda clase de juicios y de

62 - 7 -

procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualquier autoridad y formalizar y rescindir contratos de trabajo, en la inteligencia de que todas estas facultades se otorgan de manera enunciativa y no limitativa; en consecuencia tendrá la representación patronal para efectos de los artículos once, cuarenta y seis y cuarenta y siete de la Ley Federal del Trabajo y también la representación legal de la empresa, para efectos de acreditar la personalidad y capacidad en juicio o fuera de él, en los términos del artículo seiscientos noventa y dos fracciones segunda y tercera, podrá comparecer para articular y absolver posiciones, en los términos de los artículos setecientos ochenta y seis y setecientos ochenta y nueve de la citada ley, con facultad para oír y recibir notificaciones, comparecer con toda la representación a la audiencia a que se refiere el artículo ochocientos setenta y tres, en los términos de los artículos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis fracciones primera, segunda, quinta y sexta, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta y ocho de la referida Ley Federal del Trabajo.-----IV. - Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del mismo artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal. -V.- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. -----VI.- Facultad para designar al Director General, Gerentes, Sub-Gerentes y demás factores o empleados de la sociedad. ------VII. - Facultad para otorgar poderes generales o especiales para revocar unos y otros.-----------u---Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Ordinaria de Accionistas pueda limitarlas o Asamblea ampliarlas. -----ARTICULO DECIMO SEPTIMO. - Se podrán celebrar reuniones de consejeros en los términos del último párrafo del artículo ciento cuarenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- El órgano de vigilancia de la

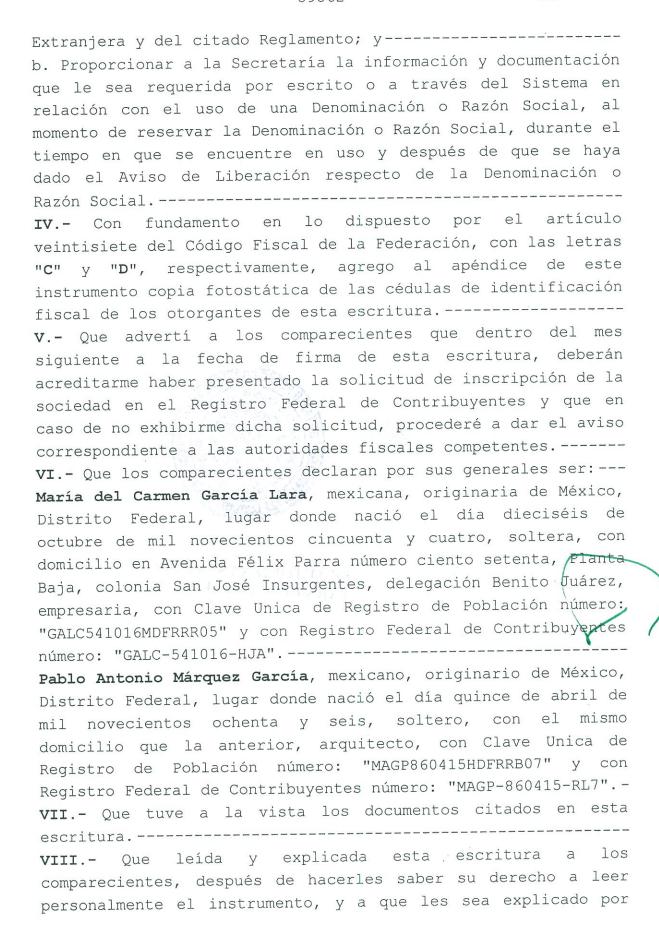
sociedad, estará integrado por uno o varios comisarios que podrán ser o no accionistas y quienes continuarán en su cargo hasta que se haga un nuevo nombramiento y los designados tomen ARTICULO DECIMO NOVENO. - Los accionistas gozarán de derechos que se le conceden a las minorías en los términos establecidos en los artículos ciento sesenta y tres, ciento noventa y nueve y doscientos uno de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----ARTICULO VIGESIMO. - Los ejercicios durarán un año y correrán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. -------ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- Los estados financieros formularán al término de cada ejercicio y deberán concluirse dentro de los tres meses siguientes a la clausura. -----ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. - Del resultado de los estados financieros, previo pago del impuesto sobre la renta y reparto de utilidades a los trabajadores, el remanente se aplicará como sique: ------I.- Se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento del capital social. ------II.- Se separarán las cantidades que la Asamblea acuerde para la formación de uno o varios fondos de reservas especiales. ---III.- Se distribuirá como dividendo entre los accionistas, la cantidad que acuerde la asamblea. -----IV.- El sobrante repartible será llevado a la cuenta de utilidades por aplicar. ------ARTICULO VIGESIMO TERCERO. - La sociedad se disolverá por acuerdo de la Asamblea General de accionistas y en los demás casos que fija la ley. ------ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Disuelta la sociedad se pondrá en liquidación, nombrándose uno o varios liquidadores quienes procederán a la misma conforme a lo dispuesto en el capítulo once de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----ARTICULO VIGESIMO QUINTO. - En el período de liquidación de la sociedad, los liquidadores tendrán las mismas facultades y obligaciones que corresponden al órgano de administración. ----El órgano de vigilancia continuará en funciones con las







III Para comprometer en árbitros
TV - Para absolver v articular posiciones
W - Para recusar
VI - Para hacer cesión de bienes
VII Para recibir pagos
VIII Para presentar denuncias y querellas en materia penal y
para otorgar el perdón cuando lo permita la ley
B Poder general para actos de administración en los términos
del párrafo segundo del citado artículo
C Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el
párrafo tercero del mismo artículo
D Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los
términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y
Operaciones de Crédito
E Facultad para otorgar poderes generales y especiales y
para revocar unos y otros
III Designar como COMISARIO de la sociedad a la señora KARINA GUADARRAMA ESCAMILLA
KARINA GUADARRAMA ESCAMILLA
TERCERO Los comparecientes de esta escritura manifiestan que
obra en la caja de la sociedad la suma de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, importe del capital social
YO EL NOTARIO CERTIFICO:
I Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal
para la celebración de este acto y que me aseguré de su
identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de
esta escritura con la letra "B"
II - Que advertí a los comparecientes que los datos personales
que fueron recabados para la elaboración del presente
instrumento serán utilizados bajo lo previsto por la Ley
Endoral de Protección de datos Personales en Posesión de los
Particulares
III Que advertí a los comparecientes en términos del
artículo veintidós del Reglamento para la Autorización de Uso
de Denominaciones y Razones Sociales, que las Sociedades C
Asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o
Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:
a. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectacion que
pudiera causar el uso indebido o no autorizado de una
Denominación o Razón Social conforme a la Ley de Inversión



mí, les ilustré sobre el valor, consecuencias y alcances legales del mismo, manifestaron su conformidad y comprensión plena con el y lo firmaron el día veintiocho de junio del año en curso, mismo momento en que lo autorizo. ----- Doy fe. ----Firma de los señores María del Carmen García Lara y Pablo Antonio Márquez García. ------Pedro Cortina Latapí.-----Firma.----Firma. El sello de autorizar. -----PEDRO CORTINA LATAPÍ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISÉIS DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUYO PROTOCOLO ACTÚAN COMO ASOCIADOS EL LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE Y EL LICENCIADO CÉSAR ÁLVAREZ FLORES, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO OCHENTA Y SIETE, CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES UNA REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE OBRA ASENTADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO. ----EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. ----------DOY FE. ----rir*



SE AUTORIZA ESTA COPIA PARA EFECTOS LEGALES





Ciudad de México

Inscripción vía web inmediata

20170003996300UV

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

Nombre

Firma

Jose Luis Flores Granados

862472543e52f02b747f7b352205445ca70222f7

	ANTECEDENTES	REGISTRALES	
F	ME	Nombre/Denomina	ción razón social
N-201	7018157	RHETOR CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA CAPITAL VARIABLE	
	DATOS DE	INGRESO	
NCI	Fecha y	/ hora	Solicitante
201700039963	03/03/2017 12:09	:36 T.CENTRO PE	DRO CORTINA LATAPI
	DATOS DEL DOCUMENT	TO QUE SE PRESENTA	
No. de c	iocumento	Tipo de de	ocumento
59 atario / Autoridad	locumento	Tipo de de	
59	locumento	Tipo de de	
59 atario / Autoridad	locumento	Ti po de d o Escr	
59 atario / Autoridad	locumento 9562	Ti po de d o Escr	
59 atario / Autoridad ro Cortina Latapi	documento 9562 ACTOS IN	Tipo de de Escr SCRITOS	itura
atario / Autoridad ro Cortina Latapi FME	documento 9562 ACTOS IN Formas precodificadas	Tipo de de Escr SCRITOS Nombre acto Constitución de sociedad mercantil	Fecha de ingreso 03/03/2017 12:09:36
atario / Autoridad ro Cortina Latapi FME	ACTOS IN Formas precodificadas M4-Constitución de Sociedad PAGO RELACIONAL	Tipo de de Escr SCRITOS Nombre acto Constitución de sociedad mercantil	Fecha de ingreso 03/03/2017 12:09:36
59 atario / Autoridad	locumento		
59 Irio / Autoridad Cortina Latapi FME	documento 9562 ACTOS IN Formas precodificadas	Tipo de de Escr SCRITOS Nombre acto Constitución de sociedad	Fecha de ingres 03/03/2017 12:09:
stario / Autoridad o Cortina Latapi FME	ACTOS IN Formas precodificadas M4-Constitución de Sociedad	Tipo de de Escr SCRITOS Nombre acto Constitución de sociedad mercantil	Fecha de ingreso 03/03/2017 12:09:36
atario / Autoridad ro Cortina Latapi FME N-2017018157	ACTOS IN Formas precodificadas M4-Constitución de Sociedad PAGO RELACIONAL	Tipo de de Escr SCRITOS Nombre acto Constitución de sociedad mercantil	Fecha de ingreso 03/03/2017 12:09:36 T.CENTRO

	OF U.S. DIOITAL DE TIMBO
	SELLO DIGITAL DE TIEMPO
Sello digital de tiempo	
20170303180936.2581Z	ieQj5bRKjiXAxBEkQiqBrng9D8Zl6nnzuq031drCLwWu1dxFR0QpyYYyljWEll+PGDlPdzcudq22yOV pD3udZAM8aCpciMwUv1uY5Lkb0Qvv1ChnolzWb/ RCVNINXvw09Owrwd6UuPRDJo3VOQJeFuWP8h5vBboFoKNzpSeYa++eZ+l7Ybk3gQKOlkzU
	+qTPozBSycFvXpgTvPY/cTKAJI+nLbcGMlKb11m2L +kIIODNbO2kb8UDKpu05IyKKhUfyUIYbXQwAIARp4bPzbdZOCfsU5hclLiwKCSIZ2JH52fD/ qBFTbqMi6eVRcMp1ow2hGMJMzp3sq2n2WQuvy6tA==

SE TOMO RAZON EN NOTA COMPLEMENTARIA. DOY FE.





Ciudad de México

Inscripción vía web inmediata

201	700	039	963	100	J۷

Número Único de Documento

FIRMÓ	
Responsable de oficina	
Jose Luis Flores Granados	





Ciudad de México

Constitución de Sociedad 20170003996300UV

Número Único de Documento

M4 - Constitución de sociedad

Sociedad Mercantii Sociedad Anónima				
Modalidad de capital varia	able X Si	No		
Por instrumento No. 59	562		Libro:	1200
De fecha:		27/06/2016		
Formalizado ante:		Notario Público		
Nombre:	Pedro Cortina Latapi	No.	226	
Estado:	Ciudad de México	Municipio:	Coyo	acán
•	i denominada (incluyendo tipo NES, SOCIEDAD ANONIMA DE	*		
Con duración	99 AÑOS			
Domicilio en:	CIUDAD DE MEXICO			
Entidad	Ciudad de México	Municipio	Coyo	acán

Objeto social principal

Contadad manuacutt

A).- La realización de todo tipo de obras y supervisión de las mismas, sean públicas o privadas, relacionadas con la construcción, conservación, reparación o demolición de inmuebles, los trabajos de planeación, diseño, exploración, localización y perforación conducentes; así como la adquisición, enajenación, administración, arrendamiento, promoción, proyecto, diseño y fraccionamiento de los mismos, diseñar, proyectar, presupuestar, formular avalúos, realizar, supervisar y dirigir todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean públicas o privadas relacionadas con la construcción, conservación, reparación o demolición de inmuebles, caminos, bordos, abrevaderos, desmontes agrícolas o ganaderos; así como la exploración, localización y perforación de todo tipo de pozos, previo los permisos correspondientes. B).- Adquisición, enajenación, administración, arrendamiento, promoción, proyecto, diseño y fraccionamiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura sean públicos o privados. C).- Compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de toda clase de materiales y equipo para la construcción. D).- Compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o de terceros de toda clase de refacciones para el equipo de construcción. Por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá: I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con los objetos anteriores. II.- Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. III.-Adquirir por cualquier título patentes, marcas, industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. IV.- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, relacionados con el objeto anterior, con la administración pública sea federal o local. V.-Comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. VI.- Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. VII.- Adquirir partes sociales. VIII.- Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. IX.- Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles derechos reales y personales. X.- Contratar al personal necesario. XI.- Otorgar avales y obligarse solidariamente así como constituir garantías a favor de terceros.

Capital social mínimo

50,000.00







Ciudad de México

Constitución de Sociedad

Fecha inscripción

20170003996300UV

								Número	Único de Documento
F		_							
	Х	Con ex	xpresión de	valor nominal		Sin	expresión de va	alor nominal	
					7	como sigue:			Malan Tatal
Nombr Denomina razón so	iclón/	imer apelli	do Segudo apellido	Nacionalidad	CURP	RFC	No. acciones o partes parciales	Serie	Valor Total
María del Carmen	Ga	rcía	Lara	Mexicana	GALC541016ME) GALC541016HJA	51	500.0	25500.0
Pablo Anto	nio Má	irquez	García	Mexicana	MAGP860415H	D MAGP860415RL7	49	500.0	24500.0
Admini	stració	n		Colegiad	а	>	\ Unipersona	ıl	
adminis VI Fac	r gener tración ultad p	ral para en mate ara desi	eria Iaboral, I\ gnar al Direc	V Poder gene	ral para acto los Gerentes speciales y pa	s de dominio, , Sub-Gerente ara revocar ui	V Poder para d es y demás facto	otorgar y susci	eral para actos de ribir títulos de crédito, los de la sociedad,
	Nombi	re	Ape	ildo paterno		argo de: lo materno	RFC/Fecha	nac,	Nombramiento
MARIA DE	Straight and Company of the Company	Transferred bleschen France	GARCIA		LARA		GALC541016HJA		IINISTRADOR UNICO
				So atom		e siguiantes nomb	remiantos:		
	Nombre		Apeliido pate		garori ademas io: ellido materno	s siguientes nomb RFC/Feci		Cargo	Facultades
PABLO AI	NTONIO	٨	1ARQUEZ	García		MAGP860415 F	EL7 GERENT	Ë	A Poder general para pleitos y cobranzas, B Poder general para actos de administración C Poder general para actos de domínio, D Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, E Facultad para otorgar poderes generales y especiales y para revocar unos y otros.
_	7	_	conformado	=					
Autoria	zación	de den	ominación/ra	azón social					
			aría de Rela mía No.	ciones Exteri	ores/	A2016062	11326183126		
Exped	iente/C	UD No.				Fecha:		21/06/20	16
NCI	de ins e	cripción 3	ı					a ingreso 1/2017 12:09:3	6 T.CENTRO

Responsable de oficina





Ciudad de México

Constitución de Sociedad

20170003996300UV

Número Único de Documento

03/03/2017 12:09:36 T.CENTRO

Jose Luis Flores Granados

SE TOMO RAZON EN NOTA COMPLEMENTARIA DOY FE







93.00

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

FLERF ES BEECH GINION D.F. 3/05/2/16/13/31 A 20 IE FEREND IE 2017

HED DE DESCRIPTO SEVO

<u> 1.0: 1955</u> JULE GEO: 16501 9108: 109101 939V10633753AVD144 93, M

INDEED TOTAL M.R.: \$93,00

ED FEGLIZADO PAR LA CANTIDAD DEL EVENTA Y TRES PESSE (N)/100 (L.N.)

流 正 的 1 0 0 0

III. S. R. **阿斯斯斯斯**

\$700 DO 1108,00

INDURE TOTAL N.N.:1552.00

**** ESTING CLEME **** ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS CORRESPONDEN A LA OPERACION SOLICITADA

LE PAGE EALDERE: 7 AGE 6 EE 7

1ÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA

Y DEL COMERCIO. LIQUIDACIÓN DEL PAGO EPTO QUE SE PAGA CONCEPTO IMPORTE DEBECHOS COMX COMX COMX COMX93.00 CDMX CDMX CDMX COMX COMX CDMX COMX CDMX CDMX CDMX CDMX

CDMX

perán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México entavos al peso inferior y a partir de 51 centavos al peso superior.

CACIÓN O RECIBO DE PAGO DEL LO DEPARTAMENTAL AUTORIZADA I SU CASO CON LA FIRMA O SELLO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 INCISOS C) Y D) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARIO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS

TOTAL A PAGAR

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

LÍNEA DE CAPTURA

9390010633753W0NQT4X

VIGENCIA HASTA: 28-03-2017



CONTRIBUYENTE

IRITROD NAMES

į.,



CONCEPTO DE COBRO L-COO 563-3 A CARLO PER DE PAGO DEL ICACO PER TAMBENTAL AUTORIZADA IN SUIGASO CON LA FIRMA O SELLO GA Lin LÍNEA DE CAPTURA

9390010633753W0NQT/4X

LIQUIDACIÓN DEL PAGO CONCEPTO DERECHOS CDMX CDMX _____93.00 CDMX COMX DIME COMX CDMX CDMX CDMX COMX COMX CDMX CDMX COMX COMX COMX COMX CDMX CDMX COMX IDMX COMX CDMX CDMX CDMX CDMX CDMX COMY. CDMX CDMX COMX CUMX · 1 [4]; XAC 1.74 % COMX CONV COMK DMX - DMX CLMX COMX (CMX (C) MIX CDMX TOTAL A PAGAR ILLE X

ÁREA ORDENADORA, EN SU CASO

Para su tranquilidad verifique su pago después de 24 hrs. en www.finanzas.cdmx.gob.mx







BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

SUCURGAL: 959 PLAZA HIDALOG, D.F. 5/03/13/11:26:20 A 08 DE DICIEMBRE DE 2016

PAGO DE DERECHOS RPP

TOLIO: 32279 TIPO DE PAGO: 109101 MTUS:

109101 9390010944130F67A5KF 2324.00

IMPORTE TOTAL M.N.: \$2,324.00

AGO REALIZADO POR LA CANTIDAD DE: DOS XIL TRESCIENTOS VEINTICIATAD FESOS 00/100 A.N.)

forma de pago / cobro

563-8577951 CH. BANAVEX

\$2,324,00

INFORTE TOTAL N.N.: \$2,324.00

*** ESTIMADO CLIENTE *** ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS DURRESPONDEN A LA OPERACION SOLICITADA

TOTAL DE PASOS REALIZADOS: 1 PASO 1 DE 1

1ÚLTIPLE DE PAGO A LA TESORERÍA

TOLIN LE DE		
) Y DEL COMERCIO.		
EPTO QUE SE PAGA	LIQUIDACIÓN DEL PAG	IMPORTE
	CONCEPTO	2,324.00
	DERECHOS	
	TOTAL A PAGAR	2,324.00

perán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal del Distrito Federal tavos al peso inferior y a partir de 51 centavos al peso superior.

CASO CON LA FIRMA O SELLO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 INCISOS C) Y D) DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL. DECLARO RAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

LÍNEA DE CAPTURA

9390010944130H67H5KF

VIGENCIA HASTA: 31-12-2016



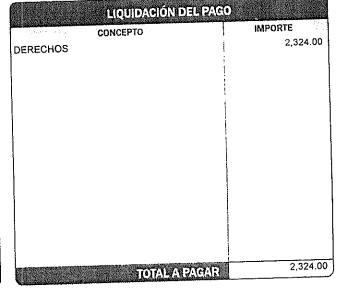
CONTRIBUYENTE







DERECHOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDED Y DEL COMERCIO 95925 HECIBO DE PAGO DEL ESTABLECIMIENTO, DE LA O CON LA CERTIFICACIÓN 056



ÁREA ORDENADORA, EN SU CASO

Para su tranquilidad verifique su pago después de 24 hrs. en www.finanzas.df.gob.mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

Clave Única del Documento (CUD)

A201606211326183126

Resolución

En atención a la reserva realizada por <u>Pedro Cortina Latapi</u>, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: <u>RHETOR CONSTRUCCIONES</u>. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorase previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

MÉXICO

COLMEN

<u> 5 E</u>

Contacto:

Alfonso Reyes No.30, Col. Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Conmutador: (55) 5729-9100

Clave Única del Documento

A201606211326183126

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o Razón Social ante su fe.

En caso de que el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales no dé el Aviso de Uso conforme al artículo 24 de dicho Reglamento, éste podrá presentar previo pago de derechos, el Aviso de Uso de forma extemporánea en cualquiera de las oficinas de la Secretaría de Economía, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha en que concluyó el plazo de ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización.

La Secretaría de Economía no reservará el uso exclusivo de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, en caso de ésta no reciba el Aviso de Uso en los términos antes señalados, y dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.

AVISO DE LIBERACIÓN

En caso de fusión o liquidación de la Sociedad o Asociación, o en el caso de cambio de Denominación o Razón Social de la misma, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público ante quien se formalizara dicho acto, deberá de dar, a través del Sistema y dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales posteriores a la fecha de formalización del instrumento respectivo, un Aviso de Liberación de la Denominación o Razón Social.

Tratándose de sociedades cooperativas que se liquiden, extíngan o cambien su Denominación o Razón Social ante alguien distinto de un Fedatario Público Autorizado, el representante legal de la sociedad cooperativa deberá solicitar por escrito el apoyo de la Secretaría de Economía para poder dar el Aviso de Liberación correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 28 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones o Razones Sociales.

MEXICO

COLIMEN

SE

Contacto:

Alfonso Reyes No.30, Col.

Del. Cuauhtémoc, México, Distrito
Conmutador: (55) 5729-9100

Clave Única del Documento

A201606211326183126

Página 2 de 4



h.e

٧

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL



RESPONSABILIDADES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales las sociedades o asociaciones que usen o pretendan usar una Denominación o Razón Social tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no autorizado de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, conforme a la Ley de Inversión Extranjera y al Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, y
- II. Proporcionar a la Secretaría de Economía la información y documentación que le sea requerida por escrito o a través del Sistema en relación con el uso de la Denominación o Razón Social otorgada mediante la presente Autorización, al momento de haberla reservado, durante el tiempo en que se encuentre en uso, y después de que se haya dado el Aviso de Liberación respecto de la misma.

Las obligaciones establecidas en las fracciones anteriores, deberán constar en el instrumento mediante el cual se formalice la constitución de la Sociedad o Asociación o el cambio de su Denominación o Razón Social.

La presente Autorización tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de la fecha de su expedición, y se otorga sin perjuicio de lo establecido por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Firma electrónica

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: MiP9wNIx5v/bVf0ajJuqucfi0aE=

Sello Secretaría de Economía:

0826b5cfcbc95203d6cadf0118c222ae0860c5e1cea1527ff5a4d699947aa7e60d3c9b7ff8829bcf0d63c0a8d57a8a2ea4 17dc276eca0ee065e4685586e5773c8c672e70d5cb69815379ed303b119ad8a0948f60854a060a3302448a839f63d21 c1a888da85e4bca79902145280393e3bcab1cf01edd37b22dbbe9e751a14f9a

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaria de Economia, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

<u>Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización:</u> CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security\, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de

Tiempo|Fecha:20160621132844.957Z|Digestion:yoDoWXohHt3jruYjWvBQJENVwWl=

MÉXICO

CO MER

SE

Contacto:

Alfonso Reyes No.30, Col. Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Conmutador: (55) 5729-9100

Clave Única del Documento

A201606211326183126

Página 3 de 4



v v

*

K.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

Antecedentes

<u>Cadena Original del servidor público que dictaminó favorablemente:</u> d9d2FjYhwWehÈFdazcxblNgSVSÝ= <u>Sello del servidor público que dictaminó favorablemente:</u>

297f065dd25b204058f81523d9b34954891ac97f4b85deb8e7abd81d897e2ee6712a9ae8ec4c70a6fb8b859417b45375
7e246ba9b27c2a478f776d726242615fdf6a6430b863e6ef5a8e8ca0f46c0793d5e8bf52e71bdd21710bc3b82f01a5410
5de1c4751fb77c520b1863d7f675a2831371a67b5695825586fb644e003ccd5f5f0d9778322a3ad933d92a25dbcaee4c
27c520e19b42dc62eb2d1afd1467882bf6819fbf5741484ca2a3fb60f2492451f7bf03ec9466770df5eb4ce9c63d30f3661
24e399325717b093265395af3a3566efca2dee852df5ab42158c2c1ba2058f3568689e012d8c9fdababcbd757ff7f70c2a
ebf0cbb606a00d20a82a8df8be

Certificado del servidor público que dictaminó favorablemente:

275106190557734483187066766792487237717874784050-

SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=DIMC520311MDFZRR07, OID.2.5.4.45=DIMC520311EJ9, EMAILADDRESS=cardiazmiranda@gmail.com, C=MX, O=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA, OID.2.5.4.41=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA, CN=MARIA DEL CARMEN GUADALUPE DIAZ MIRANDA

Sello de Tiempo del momento de la emisión del dictamen favorable: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security\, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de

Tiempo|Fecha:20160620120246.968Z|Digestion:rKNbsDg2btjmMWG1UvxEl3fOvMs=

RESERVA

<u>Cadena Original de la persona solicitante</u>: GF5FvFxMduL1mezOgQdZDqW5F3U= <u>Sello de la persona solicitante</u>:

kx+cvqEMNiLBkx4RXJCx7Ep5oh9R+dGbovOnK57NLnGp96LflVuFEPTZVRxMSGf1rdZym8uq6lM+ 14TPWu80+tEzqnfuKGGKXJYQFQLvBNj3AKMk+CK+M3Jh6lxy6U3Srmy35QgWsgQ31xbHiTBU3Yzwh0HaWWbXVVKOtX/a51U=

<u>Certificado de la persona solicitante:</u> 275106190557734483187066766792486958454789386806-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=COLP640223HDFRTD02, OID.2.5.4.45=COLP640223F26, EMAILADDRESS=despachopedroza@hotmail.com, C=MX, O=PEDRO CORTINA LATAPI, OID.2.5.4.41=PEDRO CORTINA LATAPI, CN=PEDRO CORTINA LATAPI

Sello de Tiempo de la solicitud: CertificadoAC:4: C=MX,ST=Distrito Federal,L=Alvaro Obregon,OU=nCipher DSE ESN:A1A0-7E4E-F309,O=Advantage Security\, S. de R.L. de C.V.,CN=Advantage Security PSC Estampado de Tiempo|Fecha:20160621132845.66Z|Digestion:CO5BuekHnxkTDJ9+V+oNonKe8Q4=

MÉXICO

COTMEN

<u> NE</u>

Contacto:

Alfonso Reyes No.30, Col. Del. Cuauhtémoc, México, Distrito Conmutador: (55) 5729-9100

Clave Única del Documento

A201606211326183126

Página 4 de 4

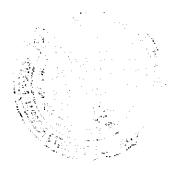


*·3

¥

2

Reserva



Para realizar la reserva de la Denominación o Razón social, a continuación elige el régimen jurídico de la sociedad o asociación, y en su caso, al Fedatario público o Servidor público ante quien será constituida. Revisa que los datos están correctos, acepta los Términos y condiciones y utiliza tu firma electrónica para realizar la reserva.

Denominación o Razón social	RHETOR CONSTRUCCIONES
Régimen jurídico	SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
Fedatario público / Servidor público	Pedro Cortina Latapi
Número de Notaría o Correduría pública seleccionada	226



× ¥

q

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL









GALC541016HJA Registro Federal de Contribuyentes

MARIA DEL CARMEN GARCIA LARA Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14111184077 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL SHCP



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CUAUHTEMOC , DISTRITO FEDERAL A 23 DE JUNIO
DE 2016

Datos de Identificación del Contribu	yente:	a di Marinina di Tantana da nasa
RFC:	GALC541016HJA	
CURP:	GALC541016MDFRRR05	
Nombre (s):	MARIA DEL CARMEN	
Primer Apellido:	GARCIA	
Segundo Apellido:	LARA	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ABRIL DE 1985	
Estatus en el padrón:	ACTIVO	
Fecha de último cambio de estado:	31 DE ENERO DE 1997	
Nombre Comercial:		

Código Postal:03900	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: FELIX PARRA	Número Exterior: 170
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SAN JOSE INSURGENTES
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Delegación: BENITO JUAREZ

Página [1] de [3]



Datos de Ubicación:



Contacto

Áv. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, México, D.F. Atención telefónica 01 800 46 36 728. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728. denuncias⊯sat gob.mx



· •

S 4

-

gob mx

Nombre del Estado o Distrito Federal: DISTRITO FEDERAL	Entre Calle: JOSE MA VELASCO
Y Calle: JOSE MA IBARRAN	

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
2	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios	100	. 11/03/2009	
1	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	60	13/08/2012	

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/01/1997	
Régimen de Ingresos por Dividendos (socios y accionistas)	11/03/2009	
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/01/2014	

Obligaciones: Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más lardar el 30 de abril del ejercicio. siguiente.	13/08/2012	
Declaración informativa anual de clientes y proveedores de bienes y servicios. Impuesto sobre la renta.	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	13/08/2012	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	13/08/2012	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	13/08/2012	
declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al período que corresponda.	13/08/2012	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato, posterior al periodo que corresponda.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Cadena Original Sello: Sello Digital: ||2016/06/23|GALC541016HJA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188|| q6HoDgiqarXewyTqHP8nX0fmviUvW0Ei6lj1r+urmNBxP3X8grR+8J1CMJdaJdtf9omvozX92L28gLBL5QyRZVrs MSZJkE+XCOgAHIWCE04AweKM1Jz0Se8aWKF/Q2dNbMOJwv9suAboyRjInl11Ojcsw9KB1v8F08HwJs2qaiw=

Página [2] de [3]





Contacto

Av Hidalgo 77, col. Guerrero. c.p. 06300 México. D.F. Atención telefónica. 01.800.46.36.728. Desde Estados Unidos y Conada. 1.877.44.88.728 denuncias «sat gob mx



54

a

K

id 9

, `t.

e. W



Página [3] de [3]





Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300 México, D.F. Atención telefónica 01 800 46 36 728. Deude Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728 denuncias esat gob mx



te e

R RE 5 15 = 7

q q

2

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL







MAGP860415RL7 Registro Federal de Contribuyentes

PABLO ANTONIO MARQUEZ GARCIA

Nombre, denominación o razón social

idCIF: 16940297407 VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL





CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión CUAUHTEMOC , DISTRITO FEDERAL A 23 DE JUNIO DE 2016

RFC:	MAGP860415RL7
CURP:	MAGP860415HDFRRB07
Nombre (s):	PABLO ANTONIO
Primer Apellido:	MARQUEZ
Segundo Apellido:	GARCIA
Fecha inicio de operaciones:	01 DE SEPTIEMBRE DE 2009
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	27 DE MARZO DE 2011

Datos de Ubicación:	
Código Postal:44420	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: AVENIDA CHAPULTEPEC	Número Exterior: 223
Número Interior:40A	Nombre de la Colonia: OBRERA
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Delegación: GUADALAJARA

Página [1] de [2]





Contacto

Av Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300 México, D.F. Atención telefónica 01 800 46 36 728. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728 denuncias #sat gob.mx



keri F

7



Nombre del Estado o Distrito Federal: JALISCO	Entre Calle: AVENIDA LA PAZ
Y Calle: CALLE LIBERTAD	

Activida	ctividades Económicas:	
Orden	Actividad Económica	Porcentaje Fecha Inicio Fecha Fin
1	Otros servicios relacionados con la contabilidad	100 01/09/2009

Regimenes:			
Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios	01/09/2009		

Obligaciones:			
Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más lardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección http://sat.gob.mx

Cadena Original Sello: Sello Digital: ||2016/06/23|MAGP860415RL7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000001000007000112188|| XZ2DhpywX0CcahqwSTfP0CBBOSmVfFJNKfJA63/OY8VfMHzf/80Xr7flp1f2GiOjmrS/PtFc53iPvigm04k/GjsRKlw Ex6YnMbiHzX6KKm7ku73cKAhZNTQlmRu2n/DsnBvM6zKTUDu6857q9WaY9mjA1Zm2sgcQOoqJX3q+e8s=



Página [2] de [2]





Contacto

A> Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300 Mczico D.F. Atención telefónica. 01.800.46.36.728. Deude Estados Unidos y Canadá.1.877.44.88.728. denuncias⊚sat gob mx



#4 *. . .

. .